

# Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Febrero del 2017.

Visto el Memorando Nº 002-C.S.S.T.-HHV-2017 y Expediente 17MP-01231-00, sobre aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizán", para el período 2017;

## CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley Nº 29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se encuentra regulado por el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan;

Que, con memorándum del visto, el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo remite a la Dirección General el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, consistente en veintidós (22) hojas; cuya finalidad es contribuir en el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las áreas de desempeño, asegurando las condiciones para favorecer su salud y seguridad laboral, para cuyo efecto resulta necesario su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;



# Resolución Directoral

Santa Anita, 02 de Febrero del 2017.

**SE RESUELVE :**



**Artículo 1º.-** Aprobar el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo" del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que consta de veintidós (22) folios, que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Sobre la ejecución del referido Plan, será ejecutado y supervisado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizán".



**Artículo 3º.-** Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución conjuntamente con el referido Plan en el portal institucional de la Pág. Web.

Regístrese y Comuníquese,

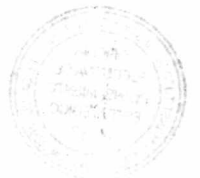
MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital "Hermilio Valdizán"

*Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo*  
Director General  
C.M.P. N° 15064-R.N.E. 8816

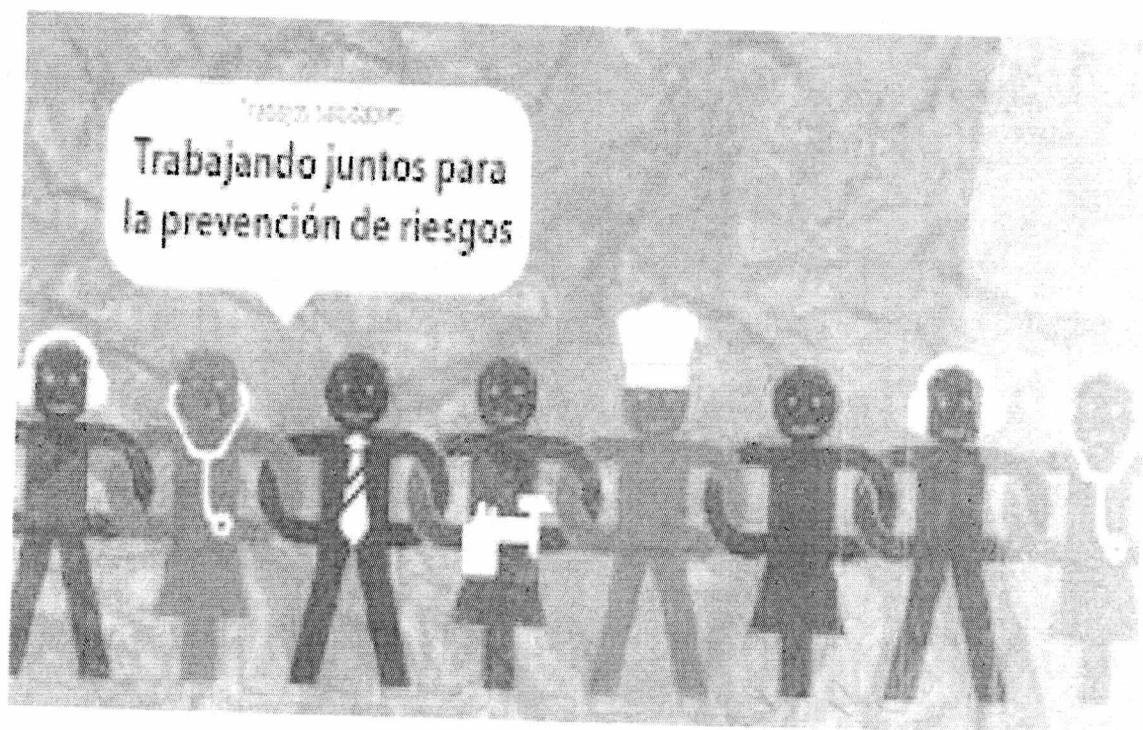


**DISTRIBUCIÓN :**

OEA.  
OEPE.  
OAJ.  
OCI.  
INFORMÁTICA.  
CASC/MMRV/JWPF/JMLC/yam.



# **PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**2017**

## INDICE

1. FINALIDAD
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. BASE LEGAL
5. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
7. OBJETIVOS Y METAS
8. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA Y URGENCIA
9. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
10. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO
11. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDAD
12. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
13. PROCEDIMIENTOS.
14. SALUD OCUPACIONAL.
15. PLAN DE CONTINGENCIA
16. INVESTIGACION DE ACCIDENTE E INCEDENTE Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES
17. AUDITORIA



18. ESTADÍSTICAS

19. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

20. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

21. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

22. REVISION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN  
ELTRABAJO POR EL EMPLEADOR



## INTRODUCCION

De acuerdo con la OMS, la Salud Ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores. Además, procura generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo realizando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo. A la vez que busca habilitar a los trabajadores para que lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible, la salud ocupacional permite su enriquecimiento humano y profesional en el trabajo.

La Oficina de personal y el comité de seguridad y salud en el trabajo han elaborado el presente Plan de seguridad y salud en el trabajo el cual están las actividades que se realizarán para el periodo 2017.

Siendo un instrumento importante para la acción y la cultura preventiva con la que debe contar cada trabajador.

Las autoridades del Hospital Hermilio Valdizán es el principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente plan anual y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal para avanzar en las mejoras en la prevención del riesgo laborales.

### 1. FINALIDAD

Contribuir a prevenir y proteger de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales a todos los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán.

### 2. OBJETIVO

Establecer la política de seguridad y salud en el trabajo en el Hospital Hermilio Valdizán en el marco de la ley 29783.

### 3. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todos los servicios y áreas del Hospital Hermilio Valdizán así mismo a todos los trabajadores (nombrados y cas).



#### 4. BASE LEGAL.

- Ley No 26842, Ley general de salud
- Ley No 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley No 30222, Ley que modifica la ley 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto supremo No 005-2012-TR, reglamento de la ley No 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo, modificado por decreto supremo No 006-2014-TR. Y modificado por decreto supremo No 012—2014TR. Que aprueba el registro único de información sobre accedentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto Supremo No 002-2013-TR. Política nacional de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución Ministerial No 050-2013-TR. Que aprobó los formatos referenciales que contemplan la información que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que como anexo 1 forma parte integrante de la presente resolución.
- Directiva Administrativa No 143- MINSA/OGGRT-V.01, Directiva Administrativa que regula los procedimientos de seguridad y salud ocupacional

#### 5. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) es el responsable realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del Sistema, prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores.

El Comité de Seguridad y salud en el trabajo es el responsable de coordinar con quien corresponda para su realización. La metodología empleada en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control.

#### 6.- POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las autoridades del Hospital Hermilio Valdizán reconocen la importancia de su capital humano. Asimismo, la prioridad que es la seguridad y salud de sus trabajadores, por lo que adopta los siguientes lineamientos de Política.





- ✓ Identificar y controlar los riesgos críticos de seguridad y salud ocupacional en los diferentes pabellones que se encuentran alto grado de contaminación.
- ✓ Promover la innovación mejorar eficiencia y la eficacia en nuestras labores.
- ✓ Fomentar la motivación, formación, capacitación y participación del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo para lo cual consideramos lo siguiente concepto dentro del plan anual.
- ✓ Prevenir los riesgos laborales, lesiones, dolencias, enfermedades, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo de todos los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán.
- ✓ Establecer mecanismos que promuevan la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificar: los peligros, evaluar y controlar los riesgos vinculados a las actividades que realice el Hospital Hermilio Valdizán.
- ✓ Implementar: progresivamente ambientes y condiciones de trabajos seguros y saludables.
- ✓ Promover: la sensibilización y conciencia por la Seguridad y la Salud en el Trabajo, mediante la implementación de programas de capacitación en los trabajadores del Hospital "Hermilio Valdizán".
- ✓ Exigir el cumplimiento de la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo a los proveedores, contratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, mientras sus trabajadores se encuentren desarrollando actividades laborales dentro del ámbito del Hospital Hermilio Valdizán.





## 7.- OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Cumplimiento de la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo	Implementación de la documentación del sistema de Gestión de SST	100%	Aprobación del Documento	CSST
			(N° de eventos de difusión realizados / N° Total de eventos de difusión programados) x 100	CSST / OPER
			(N° Total de documentos entregados / N° Total de Trabajadores) x 100	OPER / CSST
			(Verificación de Publicación de IPERC / N° total de IPERC elaborado) x 100	CSST / OPER
			(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgos elaborado) x 100	CSST / OPER
	Capacitación en forma continua al CSST	100%	(N° de Capacitaciones realizadas / N° Total de Capacitaciones programadas) x 100	OPER
			(N° de Trabajadores inducidos / N° Total de Trabajadores ingresantes) x 100	OPER / CSST
	Cumplimiento de Normas Legales y mejora continua de los documentos	100%	Lista de Verificación de Requisitos legales	CSST / OPER
			(N° de Revisiones mensuales del IPER / N° Total de revisiones programadas del IPER) x 100	CSST
			(N° de Revisiones mensuales del Mapa de riesgos / N° Total de revisiones programadas) x 100	CSST
Verificación de Informe elaborado			CSST	
(N° Control del Sistema de Gestión realizado / N° Control del sistema de Gestión programada) x 100			CSST	
Verificación de Auditoría Interna realizada	CSST / OPER			



	Cumplimiento de las actividades del CSST	100%	<p>Verificación de Informe elaborado</p> <p>(N° de Reportes estadísticos entregados / N° de Reportes estadísticos programados) x 100</p> <p>Verificación del N° de Reporte(s) elaborado</p> <p>(N° de Reportes de Actividades realizadas / N° de Reportes de Actividades programadas</p> <p>(N° de Reuniones realizadas / N° de Reuniones programadas) x 100</p>	CSST
--	--	------	--	------

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; Oficina de Personal

### PREVENIR ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y ESTADOS PRE PATOLÓGICO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos	Realización de higiene ocupacional	100%	<p>Verificación del cumplimiento de la Evaluación</p> <p>Verificación del cumplimiento del Monitoreo</p>	OPER / CSST
	Realizar examen médico ocupacional (EMO)	100%	<p>(N° de EMO realizados / N° de EMO programado) x 100</p> <p>(N° de entregas de EMO / N° de EMO realizado) x 100</p> <p>(N° de revisión de EMO / N° de EMO realizado) x 100</p>	CSST
	Elaboración de diagnóstico de vigilancia médica	100%	Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica elaborada	CSST
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	<p>Verificación de Programas elaborados</p> <p>Verificación del cumplimiento de la Capacitación</p> <p>(N° de Campañas realizadas / N° de Campañas programadas) x 100</p> <p>(N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100</p> <p>(N° de Sesiones realizadas / N° de Sesiones programadas) x 100</p>	CSST OPER/CSST



			(N° Trabajadores participantes/N° Total de Trabajadores) x 100  Verificación del cumplimiento de la Campaña  (N° Terapias realizadas/N° Total de Terapias programadas) x 100  N° de Afiches difundidos / N° Total de difusiones programadas) x 100	
--	--	--	--	--

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; oficina de personal

### PREVENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de Incidentes y Accidentes en el trabajo	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación  (N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100  N° de Inspecciones realizadas /N° Total de Inspecciones programadas) x 100	OPER/SST  CSST  OPER/SST CSST / SSST
	Cumplir con la mejora continua y medidas	100%	N° de Investigaciones realizadas / N° Total de casos de Incidentes y Accidentes reportados) x 100	CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; Oficina de personal

### 8.-PLAN Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS Y URGENCIA

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Plan y Respuestas a emergencias y urgencia	Elaboración del sistema de respuesta preventivo para emergencias	100%	Verificación de Informe elaborado  Revisión de documento programado  Verificación de Listado y publicación	CSST / SSST  CSST / SSST
	Realizar las medidas preventivas en seguridad y salud ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación  (N° de Inspecciones realizadas / N° de Inspecciones programadas) x 100	CSST / OPER
	Participación en simulacros de emergencias y desastres naturales	100%	(N° de Simulacros realizados / N° de Simulacros programados) x 100	CSST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; oficina persona



## 9.-COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los integrantes del Comité de Seguridad y salud en el Trabajo son:

### REPRESENTANTE DE LA PARTE EMPLEADORA

#### **Miembros Titulares**

- |                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| 1.- Dr. Carlos Chávez Ascón  | Miembro titular |
| 3.- Lic. Nancy Valdez Flores | Miembro titular |

#### **Miembros Suplentes**

- |                               |                  |
|-------------------------------|------------------|
| 1.- CD. Raúl Palian Pucumucha | Miembro suplente |
| 2.- T. Lab. Luis Mestre Rojas | Miembro suplente |
| 3.- Lic. Lucila Rojas Delgado | Miembro suplente |

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

#### Miembros Titulares

- |  |                 |
|--|-----------------|
| 1.- Sr. Percy Rodríguez Tipe           | Miembro Titular |
| 2.- Sra. Gloria Yasmina Alvares Moreno | Miembro Titular |
| 3.- Sra. Rosa Myriam Yactayo Medina    | Miembro Titular |

#### Miembros suplentes

- |                                   |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| 1.- Sra. Gloria Laura Torres      | Miembro suplente |
| 2.- Sra. Viviana Paulino Tarrillo | Miembro suplente |
| 3.- Sra. Julia Ipanaqué Gaspar    | Miembro suplente |



## 10.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y

### MAPA DE RIESGO

La metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles, es la metodología presentada por el Ministerio de Trabajo. El trabajador, quién conoce su puesto de trabajo y/o actividad participa en el desarrollo de la Matriz IPERC con apoyo del CSST. Además, el jefe inmediato y los trabajadores participan en la elaboración de la Matriz IPERC del puesto de trabajo. Será responsabilidad del CSST la ejecución del presente ítem; por lo que brindará El apoyo, asesoría a los trabajadores para su realización, La ejecución se aprecia en el Programa Anual de SST,

### MAPA DE RIESGO

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en el Hospital Hermilio Valdizán, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR. Y la norma técnica peruana NTP 399.010-1.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Es responsabilidad del CSST la elaboración de Mapas de Riesgos del Hospital Hermilio Valdizán.

La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.

## 11.-ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

- La Alta Dirección es responsable de establecer, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para mantener un ambiente laboral seguro y saludable.
- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de velar por el cumplimiento de lo estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las actividades del Programa Anual de SST.
- Los Trabajadores son responsables de cumplir con las normas contenidas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.



## 12.- CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos. Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N° 005-2012-TR y demás modificatorias.

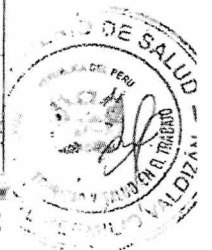
	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DIRIGIDA	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales.	A todo el personal ingresante	Mensual
2	Capacitación General: Prevención de riesgos psicosociales	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en riesgos comunes.	A todo el personal	1° Trimestre
3	Capacitación General : Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo			2° Trimestre
4	Capacitación General: Nutrición y Hábitos saludables			3° Trimestre
5	Capacitación General: Ergonomía			4° Trimestre
6	Capacitación Específica : Prevención respiratoria-auditiva - ergonómica			Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado de la audición, sistema respiratorio y ergonómico, la importancia del uso de protectores auditivos y respiradores, realización de pausas activas, creando una cultura preventiva de enfermedades ocupacionales.
7	Capacitación Específica :Prevención auditiva	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado de la audición, la importancia del uso de protectores auditivos, creando una cultura preventiva.	2° Trimestre	
8	Capacitación Específica : Prevención de riesgos en montaje y metal mecánica	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el prevención de accidentes e incidentes en las actividades laborales.	3° Trimestre	



### 13.- PROCEDIMIENTOS

Lista de procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
1	SST-P-01	Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal. para	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP)
2	SST-P-02	Procedimiento para la Protección de Trabajadoras embarazadas.	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo.
3	SST-P-03	Procedimiento de Participación y consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de seguridad y salud en el Trabajo.
4	SST-P-04	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
5	SST-P-05	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la Organización.
6	SST-P-06	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
7	SST-P-07	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros	Establecer la Metodología para identificar y evaluar los requisitos de la legislación ambiental, seguridad y Salud en el Trabajo y otras normas aplicables.
8	SST-P-08	Procedimiento para el Control de Proveedores y contratistas	Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir





			para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales.
9	SST-P-09	Procedimiento de Auditoría Interna	Definir lineamientos para la homologación de los proveedores y contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo internas.
10	SST-P-10	Procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST. Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos.
11	SST-P-11	Procedimiento de Control Operacional	Establecer los lineamientos para controlar las operaciones, que están asociados a los peligros identificados según requisitos legales con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras.
12	SST-P-12	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos del Hospital Hermilio Valdizan.
13	SST-P-13	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo del H.H.V y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.
14	SST-PETS-01	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en altura	Establecer un procedimiento de trabajo para la ejecución de labores en altura, con el propósito de controlar, prevenir accidentes, contemplando no dañar las instalaciones, equipos.
15	SST-PETS-02	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo eléctricos	Proteger a todo el personal de posibles lesiones mediante el aislamiento y etiquetado de Equipos.



16	SST-PETS-03	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Caliente	Establecer las pautas básicas que debe cumplir el personal que realice trabajos o actividades que generen llamas abiertas, chispas, desprendimiento de calor, superficies calientes y otros, para minimizar los riesgos.
17	SST-PETS-04	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo en Espacios Confinados	Eliminar y/o minimizar la posibilidad de cualquier incidente durante los trabajos en espacios confinados.
18	SST-PETS-05	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Trabajo y apertura de Zanja	Controlar los peligros asociados con la realización de excavaciones y zanjas, tales como derrumbe de material, caídas de personas o equipos, contacto con líneas aéreas y contacto con líneas de servicio enterrados.
19	SST-PETS-06	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Levantamiento de Carga	Establecer las rutinas básicas para la correcta manipulación de carga que ocasione riesgos musculo esquelético.
20	SST-PETS-07	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Manejo de Materiales Peligrosos	Establecer lineamientos para el control, manejo, almacenamiento y transporte de materiales peligrosos que puedan llegar a manipular los trabajadores.
21	SST-PETS-08	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Escalera	Establecer instrucciones para el uso de escaleras a fin de minimizar la ocurrencia de accidentes por caídas a distinto nivel de personal o materiales durante su uso.
22	SST-PETS-09	Procedimiento de Permiso de Trabajo de Alto Riesgo: Uso de Herramientas y Equipos	Garantizar que todas las herramientas y equipos utilizados para la ejecución de las diferentes labores sean apropiadas y estén en buen estado, usándose correctamente en el desarrollo del trabajo.



#### **14.- SALUD OCUPACIONAL**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de los diferentes servicios y áreas del Hospital Hermilio Valdizán. El CSST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales.

#### **✓ HIGIENE OCUPACIONAL**

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitores de agentes físicos (Iluminación - Ruido) y la evaluación de riesgo de ergonomía. La Oficina de Personal es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo.

#### **15.- PLAN DE CONTINGENCIA**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene planificado la elaboración del "Plan de Contingencia" planteado en el Programa anual de SST 2017 con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

#### **16.- INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.**

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento "SST-P-04- Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo".

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el Hospital Hermilio Valdizán, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.



## 17.- AUDITORIA

El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la "SST-D-02 - Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

## 18.-ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización.

### Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100 n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100 n}{\text{Total Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100 n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF * IG}{100n}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.



## Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$\text{TPIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$\text{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} \times 100}{\text{Número total de trabajadores}}$$

## 19.- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La Oficina de Personal y la Oficina de la Unidad de Logística, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

## 20.- PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2017. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control Anual para verificar el cumplimiento de las actividades.

Ver anexo 1: "Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017"

## 21.-MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales

Se cuenta con un "Procedimiento de Control de Documentos y Registros - SST-P-10" para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.



“Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso”.

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por el Hospital Hermilio Valdizan en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el Hospital Hermilio Valdizán presente dicha información.

Código	Tipo de Documento	Nombre del Documento	Versión (v)
SST-RO 01	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	Vo1
SST-RO 02		Registro de exámenes medico ocupacionales	Vo1
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	Vo1
SST-RO 04		Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vo1
SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Vo1
SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia	Vo1
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	Vo1
SST-RO 08		Registro de auditorías	Vo1



## 22.-REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La Oficina de Personal y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúan el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

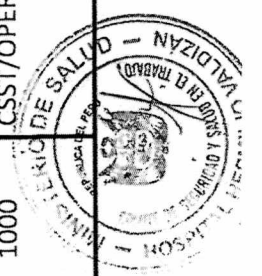
- a.- "SST-D-02 - Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- b.- Informe anual del Servicio de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- c.- Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la Alta Dirección.
- d.- Reportar trimestral de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.
- d.- Reportes trimestrales de las Actividades del Comité.



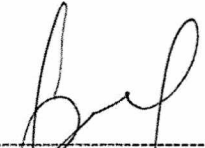


PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2017

OBJETIVO	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA												PRESUPUESTO		RESPONSABLE	
					ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
PROMOVER EN EL HOSPITAL HERMILLO VALDIZÁN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaboración y Difusión del Plan Anual de SST.	Plan Anual aprobado	1			X											1500	1500	CSST/OPER
	Identificar y Evaluar los Riesgos Laborales	Elaborar y Difusión del Reglamento Interno	Reglamento Interno de CSST.	1		X												1000	1000	CSST/OPER
		Elaboración del IPER mapa de riesgo	Mapa Aprobado informe IPER	1				X										500	500	CSST/OPER
Control de Riesgo de las Actividades del Hospital	Apoyo Nutricional a los Trabajadores por riesgo ocupacional	Implementación y Monitoreo del Sistema de Riesgo	Trabajadores asistidos	526				X									2,500	1,315,000.00	CSST/OPER	
																				500
Efectuar seguimiento médico al personal de posibles riesgos	Capacitar a los trabajadores en tema de Seguridad y Salud	Vigilancia Epidemiológica	Informe de Vigilancia	4		X														CSST/OPER
		Formulación del Plan de Capacitación	Plan Aprobado	1			X											1000	1000	CSST/OPER



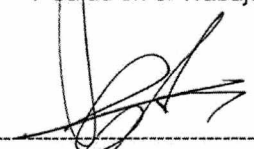
# COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



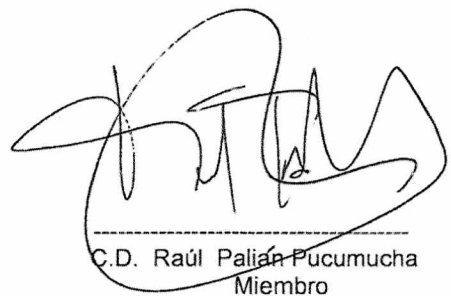
Percy Rodríguez Tipe  
Presidente del Comité de Seguridad  
Y Salud en el Trabajo



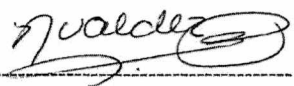
Sra. Viviana Paulino Tarrillo  
Secretaria



Dr. Carlos Chávez Ascón  
Miembro



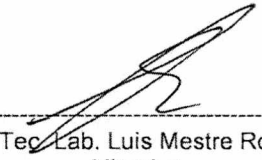
C.D. Raúl Palán Pucumucha  
Miembro



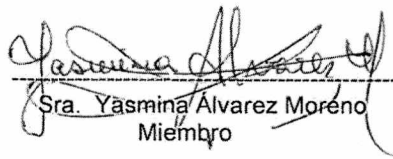
Lic. Nancy Valdez Flores  
Miembro



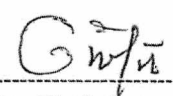
Sra. Rosa Yactayo Medina  
Miembro



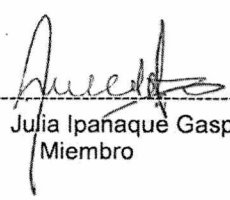
Tec. Lab. Luis Mestre Rojas  
Miembro



Sra. Yasmín Álvarez Moreno  
Miembro



Sra. Gloria Laura Torres  
Miembro



Sra. Julia Ipanaque Gaspar  
Miembro



Lic. Lucila Rojas Delgado  
Miembro